



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.247

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, APROBADO POR LEY N° 2.061, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002 – CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

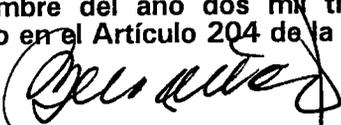
Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central – Ministerio de Hacienda, de las Entidades Descentralizadas – Consejo Nacional de la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, por la suma de G.2.268.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones), financiada con recursos del Tesoro Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

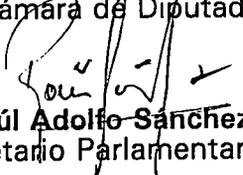
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central – Ministerio de Hacienda y las Entidades Descentralizadas – Consejo Nacional de la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, por la suma de G.2.268.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones), financiada con recursos del Tesoro Nacional, que estará afectada al Presupuesto 2003 del Ministerio de Hacienda – Consejo Nacional de la Vivienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

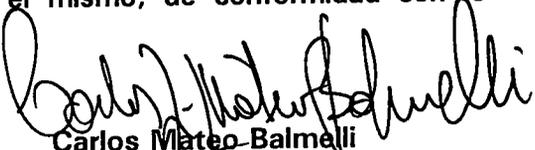
Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley, será en carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 6° y 30 de la Ley N° 2061/2002.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores

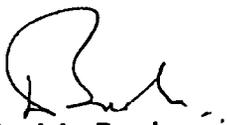

Mirtha Vergara de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 10 de octubre de 2003.-

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 2.247

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, APROBADO POR LEY N° 2.061, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002 - CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
					Disminución	Aumento		
17-01 TESORO NACIONAL								
100	INGRESOS CORRIENTES							
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES							
181	OTROS RECURSOS	0	0	0	0	2,268,000,000	2,268,000,000	
9	VARIOS							
TOTAL		0	0	0	0	2,268,000,000	2,268,000,000	
12-06 MINISTERIO DE HACIENDA								
100	INGRESOS CORRIENTES							
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
151	TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL	92,047,125,117	135,973,887	92,183,098,984		108,000,000	92,291,098,984	
10	RECURSOS DEL TESORO							
200	INGRESOS DE CAPITAL							
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,259,089,872	50,000,000	28,309,089,872	0	2,160,000,000	28,469,089,872	
221	TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL							
10	RECURSOS DEL TESORO							
TOTAL		118,306,214,989	185,973,887	118,492,188,856	0	2,268,000,000	120,760,188,856	
23-02 CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA								
100	INGRESOS CORRIENTES							
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDADABLES DE ENT.	4,386,000,000	-26,721,500	4,359,278,500	0	108,000,000	4,467,278,500	
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS							
200	INGRESOS DE CAPITAL							
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDADABLES DE ENT	0	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000	
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS							
TOTAL		4,386,000,000	-26,721,500	4,359,278,500	0	2,268,000,000	6,627,278,500	
12-06-1-001-00-08								
Entidad :		12-06 MINISTERIO DE HACIENDA						
Tipo de Presup. :		1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES						
Programa :		001 ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Proyecto :		08 TRANSFERENCIA A CONAVI						
Unidad Resp. :		1 DIRECCION SUPERIOR						
23-02-2-001-02-00								
Entidad :		23-02 CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA						
Tipo de Presup. :		2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION						
Programa :		001 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
Subprograma :		2 PILOTO COOPERATIVA - ITA						
Unidad Resp. :		01 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
Detalle de la Unidad Responsable								
Código		Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. DPTO.					Disminución	Aumento	
811	10 001 99	TRANSF. CONSOL DE LA ADM. CEN. A E	4,386,000,000	-26,721,500	4,359,278,500	0	108,000,000	4,467,278,500
861	10 001 99	TRANSF. CONSOL DE LA ADM. CEN. A E	0	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
TOTAL			4,386,000,000	-26,721,500	4,359,278,500	0	2,268,000,000	6,627,278,500
Detalle de la Subprograma								
Código		Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. DPTO.					Disminución	Aumento	
230	10 001 99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	40,000,000	40,000,000
330	10 001 99	PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO	0	0	0	0	18,000,000	18,000,000
360	10 001 99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	50,000,000	50,000,000
630	10 001 99	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	2,160,000,000	2,160,000,000
TOTAL			0	0	0	0	2,268,000,000	2,268,000,000